



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 2240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2024 – AD REFERÉNDUM, “ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS”, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de enero de 2025

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 31/2024 – Ad Referéndum, “Adquisición de Aparatos Telefónicos”, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 38/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los “Procedimientos convencionales de contratación”; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 7 de enero de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente Rieder y Cia. SACI, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 38/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 31/2024 – Ad Referéndum, “Adquisición de Aparatos Telefónicos”; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Rieder y Cia. SACI.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 “Adjudicación”, expresa que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 31/2024 – Ad Referéndum, “Adquisición de Aparatos Telefónicos”, ID N° 459.033, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

Rieder y Cia. SACI – RUC N° 80002612-8:

En el Ítem N° 1:

Por un monto de seis millones doscientos mil Guaraníes (Gs. 6.200.000).

En el Ítem N° 2:

Por un monto de doce millones de Guaraníes (Gs. 12.000.000).

En el Ítem N° 3:

Por un monto de dos millones quinientos ochenta mil Guaraníes (Gs. 2.580.000).

Art. 2.- DESIGNAR al Lic. Fredy Gustavo Zarza Benítez, con cédula de identidad civil número 863.595, Jefe del Departamento de Patrimonio del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administrador de Contrato, para la verificación de la correcta ejecución del mismo.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 2240/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER Y CIA. SACI, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 31/2024 – AD REFERÉNDUM, “ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS”, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 21 de enero de 2025

- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 536 (Eq. Comunicación y Señal AM), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República